

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: APRUEBA FONDO A RENDIR PARA  
FUNCIONARIA JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, SE  
INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 00052/2026**

**DOÑIHUE, VIERNES, 9 DE ENERO DE 2026**

### VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N°1.755 de fecha 01 de septiembre 2022, que aprueba Reglamento Interno Sobre Fondo a Rendir y Fondos para Gastos Menores de la Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N°2.677 de fecha 09 de diciembre 2024, que proclama a don Boris Acuña González, Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024-2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°2.197 de fecha 20 de octubre 2025, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

### CONSIDERANDO:

1. La funcionalidad del Juzgado de Policía Local en el cumplimiento de lo encomendado por la normativa vigente, para efectos de notificar causas y resoluciones mediante sistema de correspondencia.
2. La solicitud por parte de la funcionaria municipal Sra.Yesica Riveros Pérez, el cual requiere recursos para costear gastos de correspondencia y la compra de timbre foliador.
3. La Ficha de Solicitud de Fondo a Rendir por parte de la funcionaria indicada en el considerando primero, por un monto de \$350.000.-

### DECRETO

1. **AUTORIZÁSE FONDO A RENDIR**, a la funcionaria municipal Sra.Yesica Riveros Pérez, Planta Grado 11° de la EURM por un monto de \$350.000.-, con el objeto de costear gastos de correspondencia y la compra de timbre foliador para el Juzgado de Policía Local.
2. **INSTRUYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas la transferencia de recursos a la funcionaria municipal en comento.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroque el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
Secretario Municipal



**EDINSON TORO ROJAS**  
Alcalde (S)

### Anexos

| Nombre                    | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|---------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Solicitud de recursos JPL | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

**DISTRIBUCIÓN:**

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES

YESICA RIVEROS PÉREZ - SECRETARIA JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

PAULA PERALTA MEDINA - OFICIAL PRIMERO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

YECELA VALDIVIA CARVAJAL - OFICIAL PRIMERO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21486104&hash=43552>